

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Carta de renuncia al puesto N° 88, del bandejón 7, de Feria Pinto de Temuco, en Diciembre de 2011
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Déjese sin efecto la autorización para ocupar el puesto N° 106 del bandejón N° 7 de la Feria Pinto de Temuco, a la señora **MIREYA DE LOURDES TAPIA PEREZ, RUN** domiciliada en pasaje los _____ quien trabajaba en el rubro de Frutas y verduras, por renuncia formal a su local de trabajo por situación económica.

DECRETO

2.- Cadúquense las órdenes de ingresos respectivos y elimínense los giros asociados a deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

Giro	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3566988	FERIA BANDEJON 7	397-100	62.087	2.421	19.352	83.860
3648242	FERIA BANDEJON 7	397-100	71.062	1.634	15.266	87.962
3799861	FERIA BANDEJON 7	397-100	61.277	551	7.419	69.247
3827466	FERIA BANDEJON 7	397-200	9.922	89	1.201	11.212
3887088	FERIA BANDEJON 7	397-200	10.001	10	300	10.311
3953902	FERIA BANDEJON 7	100	55.212	55	1.658	56.925
					Sub Total	269.561
					Reajuste	4.760
					Multa	45.196
					TOTAL DEUDA	319.517

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos, procederá a eliminar la deuda de los giros mencionados a la contribuyente señalada, descargar el valor y caducar el derecho respectivo.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
JURIDICO


GMD/PRR/ADH/mob
Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
Depto. Rentas Municipales
Interesado
Of Partes